

ANGOL, 04 de diciembre 2024
AUTORIZACION N°804

VISTOS: 498

- a) Lo señalado en la Ley N°21.640, fecha 19.12.2023, Ministerio de Hacienda, aprueba presupuesto del sector público correspondiente al año 2024.
- b) Decreto 001 del 02/01/2024 que aprueba el Presupuesto de Salud 2024, según ajustes señalados en Memorándum N° 567 del 14/12/23 del secretario Municipal, De conformidad a Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 12 de diciembre de 2023, según acuerdo del H. Concejo Municipal.
- c) Decreto Alcaldicio N°4044 de fecha 29 de Junio de 2021 de la Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto Exento N°3268 del 25 de septiembre de 2024 que nombra alcalde subrogante al Sr. José Luis Bustamante Oporto a contar del 27 de septiembre hasta el 28 de octubre 2024, conforme Art. 107 ley 18.695.
- e) Decreto Alcaldicio N°4129 de fecha 11 de Mayo 2022 de la I. Municipalidad de Angol; que nombra como Secretario Municipal Titular de la Municipalidad de Angol al Sr. Álvaro Urrea Morales.
- f) Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- g) Decreto N°576 de fecha 28 de marzo 2014, que autoriza y entrega atribución para formalizar las etapas del proceso de adquisición a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipales, Educación y Salud.
- h) Decreto N°22/09 de fecha 05 de Enero de 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece como Encargada Titular del área de Finanzas de la Dirección de Salud Municipal, a contar de 01 de Enero de 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución, a la Señora Gladys Artigas Flores.
- i) Decreto N°134/61 de fecha 16 de Enero del 2024 de la Municipalidad de Angol; mediante el cual establece Encargada Titular de la unidad de Contabilidad y suplencias de área de Finanzas y unidad de Contabilidad de la Dirección de Salud Municipal, a contar del 01 de Enero del 2024, hasta que sea requerido según las necesidades de la institución.
- j) Compra a través de modalidad Compra Ágil, mediante la cual las Entidades podrán adquirir bienes y/o servicios por un monto igual o inferior 30 UTM (Artículo 10 bis del Reglamento), de una manera dinámica y expedita, a través del Sistema de Información, requiriendo un mínimo de tres cotizaciones previas.
- k) Requerimiento de Compra N°150 de fecha 23/10/2024 Emitido por Enc. Unidad de Capacitación del Departamento de Salud Municipal, Sra. Carolina Cisterna M., donde solicita servicio de catering con espacio físico, financiado con Convenio Desarrollo RRHH Cursos y Diplomas.
- l) Las Res. N° 7 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República, normas exención trámite Toma de Razón.
- m) La facultad que me confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.-De acuerdo a la necesidad de adquirir servicio de catering con espacio físico para jornada de capacitación a funcionarios del Depto. de Salud Municipal
- 2.-A través del Sistema de Información Mercado Público, se realizó con fecha 03/12/2024 publicación de cotización ID 2744-602-COT24
- 3.- Fecha de cierre 04/12/2024 con un total de 3 cotizaciones recibidas.

AUTORIZACION:

- 1.- Emitase la Orden de Compra ID 2744-892-AG24 a SOCIEDAD DEL VALLE SPA Rut 77.445.031-9, por la necesidad de adquirir servicio de catering con espacio físico, por el valor de \$1.808.800.- con impuesto incluido.
- 2.- Póngase en conocimiento del Área de Finanzas del Departamento de Salud Municipal, para los fines del caso.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE TORRES LOPEZ
UNIDAD DE ADQUISICIONES
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL



GLADYS ARTIGAS FLORES
ENC. AREA FINANZAS
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL ANGOL

GAF/atl

DISTRIBUCION:

- Adm. y Finanzas
- Interesados.